

Luis Corral Alcaraz
Corregidora 1030
Morelia, Mich.

Morelia, Mich., 9 de septiembre de
1974.

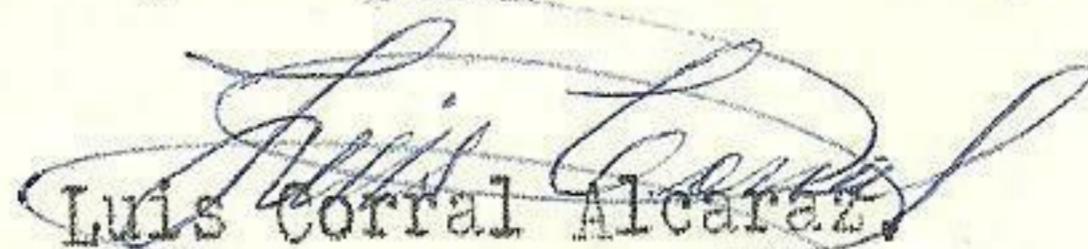
Señor Prof. Don
Manuel López Pérez
Morelia, Mich.

Muy distinguido amigo:

Principio por decirle que hasta ayer pude verme con mi hijo Luis, por razón de la temporada de ventas y a la vez por haberme visitado una pequeña gripe y me indica que del miércoles al jueves de ésta semana, llega el papel y tiene usted el que necesite.

Y con relación al escrito que le puse al Señor Presidente y en donde trato del cultivo de Marihuana y Amapola, debo informarle que en otro escrito le indicaba que la juventud se estaba perdiendo y decretando que el ejidatario que sembrara o permitiera sembrar dichas drogas en su parcela, perderían sus derechos y a los particulares se le confiscarían las áreas sembradas, turnaron dicho escrito a la Procuraduría de la República y me contestaron que que dichas medidas las contenía la Ley de Reforma Agraria, pero es el caso - que no lo hacen del conocimiento del ejidatario.

Dejo a su buen juicio si es que usted quiere publicar el escrito, incluir ese párrafo relativo al cultivo.- Y si digo que usted quiera publicar el escrito es porque consientemente no deseo restarle espacio en gran periódico. Soy de usted como siempre, su atento servidor.


Luis Corral Alcaraz